



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 448

MAT: Aprueba los términos técnicos de referencia para proceder al **Trato Directo** para "Contratación de Servicio Artístico en el Marco del Cierre de Actividades Culturales de Invierno" con la banda musical "**Natalino**".

Puerto Williams, 13 AGO 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento;
- Los Términos Técnicos de Referencia para "**Contratación de Servicio Artístico en el Marco del Cierre de Actividades Culturales de Invierno**", elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- El Memorándum N°325, de fecha 08/08/2024, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Alcalde;
- El Memorándum N°809, de fecha 09/08/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Que, señala el artículo 8º, letra d) de la Ley N°19.886, que: "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: d) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio";
- Que, así ocurre con el caso de las bandas musicales, en este caso la banda "**Natalino**", la cual es la única que puede prestar el servicio específico consistente en un show musical con su repertorio.

D E C R E T O

- 1º **APRÉBANSE**, en todas sus partes, los Términos de Referencia para "**Contratación de Servicio Artístico en el Marco del Cierre de Actividades Culturales de Invierno**", elaborados por el Departamento de Desarrollo Comunitario;
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que implique este Decreto Alcaldicio por un monto de **\$27.965.000.- (veintisiete millones novecientos sesenta y cinco mil pesos)** a la cuenta presupuestaria que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente año 2024;
- 3º **PROCÉDASE**, al **Trato o Contratación Directa** con la banda musical "**Natalino**".

De acuerdo con los Vistos y Considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


ALCALDE
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/SC/PTV/CSM/POC/csm

Distribución:

1. Alcalde;
2. Secretaría Municipal;
3. Departamento de Desarrollo Comunitario;
4. Unidad de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas;
6. Adquisiciones;
8. Archivo Oficina de Partes.